

LOS RADICALES

Por considerarlo de interés, transcribimos un artículo publicado en la página 7 del semanario "Búsqueda" del 24 de Noviembre de 2005

Familiares de Prisioneros Políticos Uruguay 2006

Radicales crean un manual que recomienda andar en grupo, esconder "materiales comprometedores" y si son detenidos, no decir nada.

Escribe Iván Kirichenko

Si usted integra una de las organizaciones de ultraizquierda como las que participaron en los disturbios en la Ciudad Vieja el viernes 4 de noviembre, tenga presente las "nuevas condiciones" de "lucha". De ahora en más tenga cuidado con los "materiales comprometedores" que lleve consigo.

Si participa de actividades "de militancia o distensión" en lugares públicos, salga siempre acompañado de al menos una persona. Y si la Policía lo detiene, no declare nada ni firme nada por más que le peguen o lo amenacen.

Esos consejos forman parte de una lista de "criterios para salir a la calle y derechos ante detenciones", publicada en la contratapa de la última edición del periódico de inspiración anarquista "Barrikada", con la consigna "prepararse para nuevas condiciones de una larga lucha".

El manual, que en grandes líneas tiene consejos similares a los impartidos en los manuales del Movimiento de Liberación Nacional - Tupamaros (MLN-T) en las décadas de 1960 y 1970, forma parte de una edición "de emergencia" que Barrikada produjo, enteramente dedicada a los disturbios en la Ciudad Vieja y sus repercusiones judiciales y políticas.

Además de "salir con cédula" para evitar ser detenido por omisión de documento de identidad, el manual también recomienda "hacer seguridad y base". Eso significa que en actividades "de propaganda o protesta", debe haber "al menos una persona que se mantenga a distancia del lugar y disimule su vínculo con quienes llevan a cabo la tarea".

Esa persona deberá alertar de inmediato a otros compañeros, a un abogado u organización de Derechos Humanos en caso de detención y, según el manual, también deberá tener una lista con los nombres de los demás activistas.

El manual recomienda además, "tomar nota de matrícula de vehículos policiales y dependencia a la que pertenecen", si es posible con una cámara digital.

En segundo término, el periódico advierte: "Materiales tales como textos comprometedores u otros elementos comprometedores no se pueden sacar a pasear. Todo está siendo utilizado como motivo para complicar la detención. Cuidar también las casas y locales (allanamientos son posibles, cualquier cosa, por absurda que parezca, puede ser utilizada en tu contra)".

Los criterios rigen no sólo para las actividades "de militancia", sino también las "de distensión". En ambos casos, si se sale a la calle, habrá que hacerlo "al menos de a dos". "Si el grupo es grande, distribuirse en más grupos que transiten con cierta distancia uno de otro, para aumentar la posibilidad de advertir una detención", se explica en el manual.

El siguiente punto previene sobre eventuales infiltrados, ya que indica que los militantes deberán estar "alerta" en caso de "proximidad de vehículos en actitud de seguimiento, comunicaciones interferidas, charlas de boliche que comprometan innecesariamente,

personas que se acercan con datos falsos o propuestas comprometedoras". Si algún militante cae detenido, la obligación será "no declarar nada (o lo imprescindible)", hasta que se tenga un abogado defensor, y "saber que afuera habrá gente moviéndose en pocas horas".

Pero el otro criterio fundamental, escrito con letras mayúsculas, es "no firmar nada, a pesar de malos tratos o amenazas", que "por verídicas que parezcan se trata de presiones y juegos psicológicos habituales de la Policía". Establece que tampoco se puede "dar nombres de personas o locales ni filiación política o ideológica específica".

"Barrikada" es un periódico con unos diez años de existencia, autodenominado "libertario".

Derechos. Luego de los criterios de seguridad, el manual incluye una serie de preguntas con respuesta sobre cuestiones jurídicas vinculadas a eventuales situaciones de detención policial, tales como la designación de un abogado defensor o las disposiciones que puede adoptar un Juez. Por ejemplo, figura la pregunta: "¿Qué puedo hacer si durante la detención o en comisaría sufro malos tratos?"

"Resulta de gran importancia obtener un certificado médico que acredite los malos tratos físicos. Por lo tanto, exige ser visto por un médico.

Igualmente, una vez que eres puesto en libertad, puedes ir a que te vea un médico y certifique las lesiones. No olvides cualesquiera detalles que te parezcan importantes (identidad de los policías, lugar, momento de la detención), así como expresa haber sufrido malos tratos ante tu abogado para que conste en la declaración. Es de vital importancia denunciar estos hechos", es la respuesta.

En la misma página donde se publica el manual, también se transcriben comentarios y un discurso de la dirigente de la Plenaria Memoria y Justicia, Irma Leites. La organización anuncia, en un pasaje de un discurso del 11 de noviembre pasado, que "se vienen días duros y hay que aprender a organizarse, a preparar la lucha con inteligencia".